



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programa de Doctorado en  
Ciencias Económicas y Empresariales

## Acuerdos adoptados relativos a la reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada (Acta nº 73 con fecha 07/09/2021)

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Informe del coordinador del Programa.
3. Aprobación, si procede, del depósito de tesis doctorales.
4. Otros asuntos de trámite.
5. Ruegos y preguntas.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### **Punto 1. Aprobación del acta de la reunión anterior.**

De forma previa a la convocatoria de esta reunión se ha compartido las actas de las anteriores reuniones a través del email.

Se aprueban por asentimiento.

#### **Punto 2. Informe del coordinador del Programa.**

El coordinador del Programa de Doctorado (Profesor David Ortiz) pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Se felicita de forma pública al doctorando José Matas, por haber sido elegido representante en el Consejo de Representantes de Doctorandos/as de UGR, y además como vice-presidente del mismo.

- Desde el comité asesor de las escuelas doctorales de UGR se está consultando si la tutorización y dirección de tesis doctorales pueden pasar a ser reconocidas como carga docente en lugar de hacerlo como complemento docente.
- La EIP continúa trabajando en la actualización de la web de doctorado, y se está solicitando su traducción a inglés.
- Sigue pendiente la adaptación de la plataforma web de doctorado para poder pasar a usar tribunales compuestos por tres miembros (además de la composición por cinco). Conforme quede instaurada esa posibilidad se nos informará.
- La EIP va a pasar a solicitar que cuando una tesis opta a la mención internacional se aporten los informes de los expertos internacionales con una antelación mínima de 10 días antes de la defensa de la misma (hasta ahora se permitía su entrega hasta un día antes de la defensa).
- Se ha manifestado una queja por parte de los coordinadores de los programas de doctorado en relación con la comprobación de los requisitos para dar el visto bueno del depósito de las tesis doctorales. Son muchos aspectos y el proceso se hace complejo. Se ha solicitado que se prepare un checklist por parte de la EIP.
- Se pide a los miembros de la Comisión Académica del Doctorado que recuerden a los profesores del programa que en estas fechas se renuevan las matrículas de los doctorandos y que para ello han de completar el informe como tutor y como director de la tesis.

Se pide invitar a dos profesores de cada línea del programa de doctorado para participar en la próxima convocatoria de defensa de planes de investigación que tendrá lugar los días 18 y 19 de noviembre. Se recuerda que si hay doctorandos que necesitan llevar a cabo un cambio significativo en el título de su tesis, podrían solicitar ese cambio ahora para poder defender el nuevo plan de investigación en noviembre.

### **Punto 3. Aprobación, si procede, del depósito de tesis doctorales**

Se han depositado las tesis de siete doctorandos:

- Uno de los depósitos se acompaña de una solicitud de cambio de título que finalmente es retirada para que pueda aprobarse el depósito de la tesis en esta comisión. Se ha revisado la documentación y está todo correcto. Se aprueba por asentimiento.
- En uno de los depósitos se identifica que han de incorporar un miembro suplente internacional en el tribunal. Se aprueba el depósito de la tesis por asentimiento con el requisito de que incorpore al suplente internacional y aporte los informes de los expertos internacionales (si quiere optar a la mención internacional de la tesis que solicita) o un suplente externo a UGR (en caso de que no mantenga la mención internacional).

- Uno de los depósitos es aprobado por asentimiento con el requisito de que subsane a uno de los miembros del tribunal que siendo profesor permanente del doctorado, no aporta sexenio de investigación.
- Los otros cuatro depósitos, son revisados y están correctos los documentos, se aprueban por asentimiento.

El profesor José Martín agradece de forma pública al coordinador del programa de doctorado el apoyo recibido para solventar problemas relacionadas con el depósito de las tesis doctorales.

#### **Punto 4. Otros asuntos de trámite.**

Se han presentado los siguientes asuntos de trámite por parte de doctorandos:

- Cambio de título del plan de investigación. Esta solicitud no se considera.
- Cambio de título del plan de investigación. Esta solicitud ha sido retirada.
- El reconocimiento como complementos de formación para el doctorado alguno de los dos másteres que ha cursado y el paso a tiempo parcial. No procede reconocer los másteres como complementos de formación dado que no son oficiales. Sí se estima el paso a tiempo parcial. Dado el cambio a tiempo parcial puede continuar cursando los complementos de formación.
- Paso a tiempo parcial. Se aprueba por asentimiento.
- Baja temporal en el programa de doctorado. Se aprueba por asentimiento.
- Permiso para estancia de investigación. Se aprueba por asentimiento.
- Cambio en el plan de investigación. Se aprueba por asentimiento como cambio no sustancial.
- Permiso para realizar una estancia de investigación. Se aprueba por asentimiento.

#### **Punto 5. Ruegos y preguntas.**

- Se ha recibido una petición de parte de una profesora del programa de doctorado de que la comisión académica del programa de doctorado pase a certificar el aprovechamiento de las actividades formativas ofrecidas por el programa. Se decide facilitar un modelo de certificado del aprovechamiento de las actividades formativas para que los profesores responsables puedan certificarlo.
- El coordinador del programa desea agradecer la participación de los miembros de la comisión académica y compartir la alegría de la incorporación de la profesora Antonia Moreno.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece y cuarenta de la tarde, se levanta la sesión de todo lo cual como profesor de programa de doctorado doy fe.

**Nota:** En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.